Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 116-HCD-2025.-

SAN ISIDRO, 21 de abril de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su CUARTA REUNION – CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 16 de abril de 2025, ha sancionado la COMUNICACION Nº 41 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 41

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, tenga a bien brindar un extenso informe que incluya los contratos suscritos entre el Municipio y Salvatori Parques y Jardines S.A. y Tecnovías S. R.L para "Veredas y Pavimento de Hormigón en el Partido de San Isidro" y las condiciones particulares de estos contratos, incluyendo las condiciones de supervisión municipal de las obras.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro